



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

11

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA AQUAGAMEX S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN MILAGRO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **AQUAGAMEX S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 27 de octubre de 2004, aprobada mediante Resolución No. **04. G.IJ.0006167** el 5 de noviembre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 9 de noviembre de 2004.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **AQUAGAMEX S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Milagro, y reforma del estatuto, otorgada el 5 de abril de 2012, ante el Notario Titular Primero del cantón Milagro, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12 0003167** de **18 JUN 2012**
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero José Luis Matamoros Samaniego, en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12 0003167** de **18 JUN 2012** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **AQUAGAMEX S.A.**, de la ciudad de Guayaquil, al cantón Milagro, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **AQUAGAMEX S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Milagro, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: El domicilio principal de la Compañía será el Cantón Milagro, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país. "

NMC/AMR
Fernanda

Guayaquil,

18 JUN 2012

Victor Anchundia Places
Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

